



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2023-A/MDC

Calzada, 29 de noviembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 739-2023-GIDU/MDC, de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Opinión Legal N° 116-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el anexo 01 del D.S. 344-2018-EF, establece que el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende: *memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios*;

Que, en el artículo 32.7° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y a la aprobación a la entidad"*;

Que, con fecha 03 de octubre del 2023, la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Calzada, dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conocido en adelante como INVIERTE.PE, realiza el registro de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179, en el Banco de Inversiones.

Que, con fecha 03 de noviembre del 2023, la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Calzada, **APRUEBA** la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179.





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 0000300-2023**, de fecha 31 de octubre de 2023, se contrata los servicios de consultoría para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179, por el monto que asciende a S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), sin IGV, de SYTALLYT S.A.C. - RUC N° 20610977414, con plazo de ejecución de la prestación de Treinta (30) días calendarios.



Que, mediante **CARTA N° 002/SHYCHT-2023/MDC**, de fecha 23 de noviembre del 2023, la Sra. Shirley Y. Chujutalli Torres, en su calidad de Gerente de SYTALLYT S.A.C. - RUC N° 20610977414, presenta el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2615179; ante la Municipalidad Distrital de Calzada para su Revisión y Evaluación por la unidad orgánica correspondiente.



Que, mediante Informe N° 739-2023-GIDU/MDC, de fecha 27 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar ante la Gerencia Municipal el expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2615179, valorizado por un importe total de S/. 972,130.72 (Novecientos Setenta y Dos Mil Ciento Treinta con 72/100 soles), el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta - Por Contrata, con un plazo de 120 días calendarios, y concluye en dar opinión favorable para la aprobación del expediente técnico; asimismo, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Opinión Legal N° 115-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 28 de noviembre del 2023 el Asesor Legal Externo emite opinión favorable para la aprobación del Expediente técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2615179, valorizado por un importe total de S/. 972,130.72 (Novecientos Setenta y Dos Mil Ciento Treinta con 72/100 soles), el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta - Por Contrata, en un plazo de 120 días calendarios;



Que, mediante derivado el Gerente Municipal, hace llegar ante la Alcaldía el expediente técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2615179, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y, su artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Por lo expuesto en los considerandos, y conforme a las atribuciones que conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2615179, el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta - Por Contrata, con un plazo de 120 días calendarios, siendo el costo referencial la suma de S/ 926,512.91 (Novecientos Veintiséis Mil Quinientos Doce con 91/100 soles), Expediente Técnico la suma de S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), y Gastos de Supervisión de Obra la suma de S/39,617.69 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Diecisiete con 69/100 soles), alcanzando un presupuesto total de inversión la suma de S/. 972,130.60 (Novecientos Setenta y Dos Mil Ciento Treinta con 60/100 soles), según el siguiente detalle de presupuesto Analítico:

PRESUPUESTO ANALITICO					
(EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA)					
RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO					
ESPECIFICA DEL GASTO		COSTO	GASTOS	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO
Item	Descripción	DIRECTO	SUPERVISION	TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2.6.2.2.6	OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2.6.2.2.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	926,512.91			926,512.91
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			6,000.00	6,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		39,617.69		39,617.69
TOTAL		926,512.91	39,617.69	6,000.00	972,130.60

Son: Novecientos Setenta y Dos Mil Ciento Treinta con 60/100 Soles

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

Municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SEGUNDO. –AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, así como al responsable de la oficina de Imagen Institucional la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Municipalidad Distrital de Calzada

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Distribución:

- GM
- GIDU
- OGPYP
- OII
- ARCHIVO